



13 de junio de 2017

MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PACTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

LA CONSELLERIA DE SANITAT CONVOCARÁ 14.100 PLAZAS EN LAS OPEs DE 2017, 2018 Y 2019.

OBJETIVO: REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE UN 37,5% AL 10% AL FINAL DE LA LEGISLATURA.

SIMAP HA INSISTIDO EN LA OBLIGATORIEDAD LEGAL DE CONCURSO DE TRASLADO PREVIO A CADA OPE, QUE HA SIDO CONFIRMADO.

UNA INICIATIVA QUE CORREGIRÁ UN DÉFICIT HISTÓRICO, SIEMPRE QUE SE LLEVE A TÉRMINO.



2016: firma del Pacto para la Reducción de la Temporalidad.

1. NÚMERO DE PLAZAS MUY IMPORTANTE.
2. CONCURSO DE TRASLADOS PREVIO A CADA CONVOCATORIA.
3. COINCIDENCIA CON LA MACRO OPE NACIONAL.
4. OPE DE CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAZAS DE SALUD PÚBLICA Y DE GESTIÓN SANITARIA.
5. FECHAS DE EXÁMENES OPEs EN CURSO.
6. CONVOCATORIAS PENDIENTES OPE 2014, 2015 y 2016.

7. IMPULSO DEL PLAN DE EVENTUALIDAD. NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

Estimad@s amig@s: en la reunión de seguimiento del Pacto de Estabilidad en el Empleo de 2016, la Consellera de Sanidad ha asegurado que se convocará 14.100 plazas distribuidas en las OPES de 2017, 2018 y 2019. Así mismo, ha confirmado que se realizará una convocatoria de concurso de traslados para el personal estatutario y funcionario de gestión sanitaria, "previo a la resolución de cada una de las OPE".

Es una gran noticia, siempre que no se quede en una declaración de intenciones. A continuación, os destacamos las conclusiones más importantes de la reunión.

1. NÚMERO DE PLAZAS MUY IMPORTANTE.

Desde 1990, todas las OPE realizadas, salvo el proceso extraordinario de 2002, han sumado un total de 15.105 plazas. En la legislatura de 2015 a 2019 se van a convocar OPE **17.770** plazas.

En las OPE de 2017, 2018 y 2019 se tiene previsto convocar un mínimo de **14.000 plazas vacantes** en la Conselleria de Sanitat con la siguiente distribución: 3.500 plazas para 2017, 5.300 plazas en 2018 a y 5.300 plazas para 2019.

Se realizará en base al contenido de la ley de acompañamiento de los presupuestos para el 2018 que, de forma "transitoria", **eliminará la tasa de reposición** y permitirá estas numerosas OPEs. Si la Conselleria cumple con este compromiso, se podría alcanzar una **tasa de temporalidad inferior al 10%**, que se considera **tasa técnica** de temporalidad ya que, por ejemplo, deben permanecer un porcentaje de plazas que son nombramientos de sustitución en reserva de plazas y otras vacantes necesarias para ofertar en casos de reingresos tras excedencias.

Estas plazas serán todas ofertadas a turno libre. Simultáneamente se harán convocatorias en **turno de promoción interna** que incrementarán el número de plazas, sumándose a estas ofertadas.

La Conselleria se irá reuniendo con los sindicatos de Mesa Sectorial para negociar la forma y número de estas ofertas de empleo.

2. CONCURSO DE TRASLADOS PREVIO A CADA CONVOCATORIA.

La Conselleria se ha comprometido, por insistencia del SIMAP tras la sentencia del TSJ a nuestro favor de enero de 2017, **a convocar concursos de traslados previos a cada OPE** y cada dos años, exista o no OPE, tal y como establece la sentencia.

También a requerimiento del SIMAP, ha aceptado el compromiso de convocar cuanto antes las **mesas técnicas para concretar las plazas que saldrán a concurso correspondientes a las OPE de 2014-2015 y 2016**. Por ello hay que trabajar con celeridad para cumplir los tiempos legalmente establecidos.

Desde SIMAP hemos insistido en que hay que hacer un esfuerzo adicional para que se corrija el **decalaje anómalo** del concurso de traslados en relación a la OPEs, asegurando un concurso de traslado antes de cada convocatoria de OPE.

Según afirmaciones de la Consellera y de la Dirección General de Recursos Humanos, ya tienen las propuestas de plazas a ofertar a traslados de las gerencias de los diferentes departamentos y la intención es **sacar la mayoría de las vacantes**, salvo en lugares determinados y por motivos absolutamente justificados, que deben ser la excepción y que serán, como todo lo demás, objeto de negociación en la Mesa Sectorial.

3. COINCIDENCIA CON LA MACRO OPE NACIONAL.

En la mesa se concluyó que sería conveniente que la Conselleria sume su convocatoria a la macro OPE nacional, de la que se está hablando últimamente, procurando coincidir la celebración de las pruebas, pero que el temario y el baremo aplicado serían propios de esta Conselleria. La administración y la parte social coincidimos en que es necesario esperar a que se publique la ley de presupuestos y a leer el articulado final de la misma para poder determinar con precisión las implicaciones que tendrá en estos puntos.

4. OPE DE CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAZAS DE SALUD PÚBLICA Y DE GESTIÓN SANITARIA

En la mesa también se nos informó que la próxima semana se convocaría una nueva Mesa Técnica para negociar la OPE de consolidación de las plazas de salud pública y de gestión sanitaria. Esta OPE de consolidación afecta a las plazas de especialidades que **no han sido convocadas a OPE anteriores a 2005**.

5. FECHAS DE EXÁMENES OPES EN CURSO.

Se nos informó también que a partir de la próxima semana se irán publicando las fechas de los exámenes de las categorías/especialidades que ya han sido publicadas sus convocatorias, pero no quisieron adelantar esa información.

6. CONVOCATORIAS PENDIENTES OPE 2014,2015 y 2016.

De todas las convocatorias que conforman la OPE 2014,2015 y 2016, un total de 104, se han publicado ya 74 y la Conselleria se comprometa a que el resto se convocarán antes de final de 2017.

7. IMPULSO DEL PLAN DE EVENTUALIDAD. NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

La Conselleria se comprometió también a impulsar, lo antes posible, dentro del desarrollo del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, el **plan de eventualidad** en el que se intenta solucionar el problema de las múltiples sustituciones que se producen por libranzas de guardias, formación, asuntos propios, etc., y así crear empleo de mayor calidad que cubra estas necesidades y efectuar la evaluación de que las mismas sean, realmente, necesidades estructurales que debieran ser presupuestadas. Dentro del plan de eventualidad deberá tratarse también la situación de los **nombramientos de Atención Continuada** y su correcta integración y retribución con los mismos conceptos que se aplican al resto de personal estatutario, estudiando también los que suponen una cobertura de necesidades estructurales y por lo tanto dotándolos de las necesarias garantías de permanencia.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS

SOMOS COMPAÑEROS



